**El nuevo real decreto sobre los vehículos al final de su vida útil incorpora la certificación de personas acreditada por ENAC**

* **La certificación de personas acreditada por ENAC de acuerdo a la norma UNE- EN ISO 17024 es una de las herramientas con la que los profesionales de los centros autorizados de tratamiento (CAT) de vehículos, que se encarguen de manipular vehículos eléctricos y/o híbridos, podrán demostrar su capacitación**
* **El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática incorpora la acreditación de ENAC en su nuevo Real Decreto para aportar garantías sobre la competencia y seguridad de los profesionales**

26 de mayo de 2021.- El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ha publicado el [Real Decreto 265/2021](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-5868), sobre el final de la vida útil de los vehículos, con el objetivo de establecer las medidas destinadas a la **reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los vehículos al final de su vida útil, así como de prevenir la generación de residuos procedentes de ellos.**

Según se establece en el texto del nuevo real decreto, los profesionales de los centros autorizados de tratamiento (CAT) de vehículos que se encarguen de manipular vehículos eléctricos y/o híbridos **deberán demostrar su capacitación para operar de manera segura sobre estos vehículos y sus componentes**, sobre todo en lo relacionado con la extracción de las baterías de los mismos, que supone un reto en materia de seguridad al implicar trabajos en alta tensión. Para demostrar sus competencias, el personal cuenta con dos opciones: o bien disponer de un título de formación profesional que otorgue competencias en instalación, montaje o mantenimiento de instalaciones, líneas eléctricas o electricidad del vehículo o titulación equivalente; o bien poseer una **certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas por ENAC** (…) de acuerdo a la norma UNE- EN ISO 17024.

El reconocimiento de la certificación de personas acreditada para este perfil profesional por parte del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática es una muestra más de cómo la acreditación puede ayudar a controlar la gestión de residuos de cara a un mejor desempeño ambiental, siendo esta, además, una de las principales metas del Objetivo 12 de los ODS de Naciones Unidas sobre producción y consumo responsables.

**Certificación de personas acreditada, al servicio de la Administración Pública**

Por medio de este nuevo real decreto, la Administración española manifiesta, una vez más, la confianza depositada en **la acreditación de ENAC como herramienta para garantizar, en este caso, la competencia y seguridad de los profesionales que desempeñan su actividad en el sector de los centros autorizados de tratamiento de vehículos** en el final de su vida útil.

La certificación de personas es un instrumento cada vez más utilizado por administraciones de todo el mundo, en este caso, por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, así como por el mercado y los empleadores, para aportar mayor confianza sobre la competencia de determinadas personas para ejecutar ciertas actividades. Este incremento de la confianza se logra a través de un proceso de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia de los profesionales certificados, que está globalmente aceptado y que está descrito en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024.

Esta herramienta da respuesta a la aparición de nuevos nichos laborales, que requieren competencias específicas no resueltas por la formación reglada tradicional. Asimismo, permite a los clientes realizar una elección más informada, al contar estos con una información más transparente y simétrica sobre las competencias de los profesionales a los que pueden contratar, lo que aumenta la transparencia y competitividad de los mercados de servicios profesionales. Es, además, una herramienta de autorregulación de profesiones no reguladas, al aumentar el nivel de exigencia y dificultar, así, el “intrusismo” y el fraude.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es